

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Paulino Gerardo Manríquez Barros.

ALGARROBO. 0 7 ENE 2019

DECRETO N° 0 0 2 5

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
- Contrato suscrito con fecha 02 de enero 2019, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Paulino Gerardo Manríquez Barros.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- 2. Memorándum N° 28 de fecha 27 de diciembre 2018 enviado por el encargado Unidad de Medio Ambiente Sr. José Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde.

## **DECRETO:**

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Paulino Gerardo Manríquez Barros, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, nacido el 27 de junio de 1955, de profesión Licenciado en Ciencias de la Agricultura, Agrónomo, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2019,** por el suma bruta de \$ **7.986.000.-** (siete millones novecientos ochenta y seis mil pesos), pagaderos en doce cuotas mensuales de \$ **665.500.-** (seiscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Medio Ambiente.** 

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RECURSOS

HUMANOS

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/ TVC/pyd

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1) (2) JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

FECHA.

RECEPCION DOCUMENTO TECHNO SALIDA DOCUMENTO DOCUMENTO DOCUMENTO

ABU( JF